

# Los Tribunales Tributarios podrán notificar a través del Domicilio Fiscal Electrónico

27/06/2021

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) y el Poder Judicial de la Provincia aprobaron el Acuerdo Marco de Cooperación Institucional para la transferencia de información entre los organismos. En consecuencia, se autoriza la notificación de las resoluciones judiciales de los tribunales con competencia tributaria en el domicilio fiscal electrónico de la ATM.

El director general de Rentas de la Provincia, Nicolás Chávez, explicó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que hay “un proceso de modernización de toda la administración tributaria, para poder adaptarnos y llegar a los contribuyentes con el uso de todas las tecnologías que tenemos a disposición y que, por suerte, han sido muchas para poder estar y poder llegar a todos”.

“En este proceso, la Administración firmó este convenio con la Corte para todas las notificaciones de los tribunales tributarios, que hoy se hacen mediante cédula papel, es decir, que tiene que ir un notificador a avisar a cada contribuyente; ahora se hacen en forma digital, se hacen en el domicilio fiscal electrónico constituido por el contribuyente en la página de ATM. Está establecido en el Código Fiscal que todos aquellos que tributen sobre Ingresos Brutos tienen la obligación de constituir su domicilio fiscal electrónico, porque van a ser –por el momento– las únicas deudas que se notifiquen en el domicilio fiscal electrónico, las de Ingresos Brutos (no incluye Impuesto Automotor, Impuesto Inmobiliario y demás)”, aclaró.

Si bien el programa está testeado, a partir de esta semana comenzarán con notificaciones progresivas y se harán pruebas con ciertos grupos chicos de boletas de deuda.

Chávez expresó además que “si bien Ingresos Brutos representa el 70% de la recaudación efectiva de la provincia, en el mes de marzo de este año tuvimos el repunte con respecto al año anterior y en un momento tuvimos un 2% por arriba de lo recaudado efectivamente en el año anterior con la pandemia y demás; después de las restricciones de aislamiento, esas semanas de confinamiento que tuvimos de fase 1-2, tuvimos una nueva caída en cuanto a la recaudación”. Es muy complicado en la actualidad pronosticar cuál será el avance de la recaudación en Mendoza, debido a la incertidumbre y a las restricciones (especialmente, las de nivel nacional).

Para utilizar el Domicilio Fiscal Electrónico, el contribuyente debe ingresar a [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar) y en el icono de “Mis trámites” elegir la opción de “Iniciar sesión” con su número de CUIT y clave (si ya es usuario registrado) o de registrarse (en caso de no haberlo hecho aún). Dentro de “Mis trámites” encontraremos la ventana de “Domicilio Fiscal Electrónico”, donde se pueden consultar e imprimir los distintos mensajes, verificar la fecha de notificación e inclusive la fecha y hora de la lectura realizada por el contribuyente.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2021/06/Nicolas-Chavez-2.mp3>